

RESOLUCIÓN N° ...353...

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 30 de septiembre del 2025.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor Cesar Eduardo Llano Capurro, con C.I. N° 2.083.452, a cumplir funciones como Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación;
- b) Señor Arnaldo David Camppizz Peralta, con C.I. N° 7.074.770, a cumplir funciones como Jefe Interino del Departamento de Redes de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación;
- c) Señora Lidia Makerli María Benegas López, con C.I. N° 3.420.755, a cumplir funciones como Jefa Interina del Departamento Administrativo del Personal de la Dirección de Gestión de Personas;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° ...353...

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- d) Señor Alberto Yakisich Cabrera, con C.I. N° 4.787.041, a cumplir funciones como Encargado de Salarios y Beneficios del Departamento Administrativo del Personal de la Dirección de Gestión de Personas;
- e) Señora Laura María Barreiro Ros, con C.I. N° 2.470.723, a cumplir funciones como Encargada de Control de Asistencia del Departamento Administrativo del Personal de la Dirección de Gestión de Personas;
- f) Señor Mildo Concepción Bareiro, con C.I. N° 1.785.878, a cumplir funciones como Responsable de Legajo del Personal del Departamento Administrativo del Personal de la Dirección de Gestión de Personas;
- g) Señora Leticia Marisel Urunaga Páez, con C.I. N° 4.657.744, a cumplir funciones como Apoyo a la Gestión en la Dirección Administrativa; y,
- h) Señora Ingrid Johana Bernal Ayala, con C.I. N° 3.184.285, a cumplir funciones como Jefa del Departamento de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de Gabinete.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige desde el 01 de octubre del 2025.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a los servidores públicos afectados por la presente resolución, que actualmente se encuentren a cargo de la administración de contratos generados en el marco de licitaciones realizadas por esta institución, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), con el fin de tramitar el cambio del administrador o responsable contractual correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas””.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de la notificación de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ES COPIA DEL ORIGINAL